



IMCFDJ/R/002/2016

BASES:

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Restringida por invitación a cuando menos tres proveedores **IMCFDJ/R/002/2016**, relativas a la Contratación de Servicio de Limpieza ubicadas en el **CENTRO DEPORTIVO TRICENTENARIO, ALBERCA NIÑO ESPINO, CENTRO DEPORTIVO NORTE, CENTRO DEPORTIVO SUR Y CENTRO DEPORTIVO DEL GIMNASIO ADAPTADO**, con fundamento en el artículo 31 fracción II inciso a), 36, 37, 101 Numeral 2, y 103 y demás relativos y aplicaciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de Servicios y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, y artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.- CONVOCANTE:

Lo es el Instituto Municipal de Cultura Física Deporte y Juventud por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la Avenida Homero Número 330 de la Colonia Complejo Industrial Chihuahua con número de teléfono 2-01-86-00 o 072 Ext. 2517 o 2530.

2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN:

Servicio de Limpieza para los Centros Deportivos **Tricentenario, Alberca Niño Espino, Centro Deportivo Sur, Centro Deportivo Norte y Centro del Gimnasio Adaptado.**

PARTIDA	LUGAR/ DIRECCIÓN	CARACTERÍSTICAS
ÚNICA	Centro Deportivo Tricentenario.	Personal debidamente capacitado para realizar los servicios de limpieza en las instalaciones. ° Debidamente uniformados. ° Supervisión del servicio. ° Se maneja por cuenta del proveedor el suministro de insumos necesarios.

		Dos personas de limpieza para los turnos matutinos de 7:00 am a 15:00 horas y dos personas más de limpieza en turno vespertino en horario de 15:00 horas a las 22:00 horas de lunes a sábado.
	Centro Deportivo Alberca Niño Espino, Centro Deportivo Norte, Centro Deportivo Sur y Centro Deportivo del Gimnasio Adaptado	Personal debidamente capacitado para realizar los servicios de limpieza en las instalaciones. ° Debidamente uniformados. ° Supervisión del servicio. ° Se maneja por cuenta del proveedor el suministro de insumos necesarios. Una persona de limpieza para el turno matutino de 7:00 am a 15:00 horas y una persona más de limpieza en turno vespertino en horario de 15:00 horas a las 22:00 horas de lunes a sábado. Esto para cada uno de los Centros Deportivos respectivos a este cuadro.

Las especificaciones al detalle de los servicios a adquirir se encuentran descritos en los anexos contenidos en las presentes Bases.

3.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES:

Las presentes Bases serán otorgadas de manera gratuita a aquellos proveedores que sean invitados por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases se verificará el día **23** del mes de **Diciembre** del año **2016** a las **12:30** horas en la sala de juntas del Instituto Municipal de la Cultura Física Deporte y Juventud, con domicilio en la Avenida Homero Número 330 de la Colonia Complejo Industrial Chihuahua de esta Ciudad. Siendo optativa la asistencia de los participantes en fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen todos los participantes tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes de la misma.

Cualquier duda o aclaración deberá efectuarse de viva voz en dicha junta de aclaraciones, no obstante lo anterior, con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes podrán enviar sus dudas o preguntas al correo electrónico laura.alvarado@mpiochih.gob.mx o por escrito con anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar a las oficinas que ocupa el instituto en el domicilio señalado con anterioridad en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, y el mismo día de la fecha de la junta de aclaración hasta la hora establecida en el inicio del evento, dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

Únicamente podrán participar en este acto las personas físicas o morales que hayan sido formalmente invitadas.

5.- ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física Deporte y Juventud, con domicilio en la Avenida Homero número 330 de la Colonia Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, el día **29 de Diciembre** del año **2016** a las **14:00 horas** en dos sobres cerrados debidamente identificados con el nombre del proveedor participante y con las indicaciones de que se trata de la propuesta técnica o propuesta económica en cada sobre respectivamente, en uno se presentara la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica incluyendo en el último la garantía de seriedad de la propuesta.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de la propuesta, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso a más licitantes.

6.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS:

La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas pudiendo estar presentes los proveedores participantes. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y descalificándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el comité, transcurridos quince días naturales contando a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservaran para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido descalificadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha y hora de fallo, levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido descalificadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto.

Durante este periodo efectuarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de apertura.

7.-FALLO ADJUDICATORIO:

En el acta de apertura de propuestas se señalara la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación restringida.

En la junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieran participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones.

8.- GARANTÍAS:

A) Garantía de seriedad de la propuesta.

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y domiciliada en esta ciudad. Dicha garantía será devuelta en el acto en que el convocante de a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del ganador,

a quien se le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

B) Garantía de cumplimiento de contrato.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, y entregará a la firma del contrato una fianza en moneda nacional por una institución legalmente autorizada y domiciliada en esta ciudad, según se estableció en las presentes Bases, misma que permanecerá vigente durante el período de vigencia del contrato y será devuelta hasta que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no efectúe el debido cumplimiento al mismo, tratándose en referencia a la entrega, lugar y condiciones de los bienes o servicios a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

C) Garantía para saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios.

Previo al acto de entrega de los bienes a satisfacción del convocante, se entregará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá en la fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, cheque cruzado o pagare en cualquiera de los casos dicha garantía deberá ser a favor del Instituto Municipal de Cultura Física Deporte y Juventud por un importe equivalente al 10 % el monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), según se estableció en las presentes bases, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posterior a la última entrega de los Bienes.

9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS:

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante caratula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas Bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, se adjuntan anexos, que deberán servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y podrán optar por llenarlos en el mismo formato o bien transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

La totalidad de los documentos presentados por el licitante deberán ser firmados en todas sus hojas por quien se acredite con facultades para ello, en señal de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos de las presentes bases.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberán presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante y número de licitación en el que se haga la manifestación de traerse de propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales documento original o copia certificada y copia simple legible del Acta Constitutiva; y en su caso, todas las modificaciones; donde consten las facultades

del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para ello. En caso de personas físicas documento original o copia certificada y copia simple legible del acta de nacimiento.

- II. Original y copia simple legible de la identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- III. Original o copia certificada y copia simple legible del formato de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes actualizado, donde se establezcan las obligaciones fiscales.
- IV. Original o copia certificada y copia simple legible del formato de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Original y copia simple legible del balance general, y estado de resultados al **30 de Noviembre del 2016** donde acredite tener un capital contable mínimo de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y firmado por el Contador Público que lo emitió.
- VI. Copia simple de la Cédula del Contador Público que firma los estados financieros.
- VII. Original y copia simple legible de la declaración Anual Correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; así como el documento que acredite su pago y el capital mínimo mencionado en el punto número 5, firmada por el representante de la empresa.
- VIII. Original y copia simple legible de la última declaración del pago de impuestos del mes de **noviembre 2016**, donde acredite que está al corriente en sus obligaciones fiscales, (Impuesto al Valor Agregado I.V.A. e Impuesto Sobre la Renta I.S.R.).
- IX. Original y copia simple legible del formato de solicitud de registro del Padrón de Proveedores del Municipio sellado por la Proveeduría Municipal, así como el pago correspondiente al año **2016** por este concepto.
- X. Carta compromiso mediante el cual se obliga a presentar a más tardar 60 días después de la firma del contrato, el registro de padrón de proveedores correspondiente al año **2017**.
- XI. Original y copia simple legible del documento que acredita su registro en el sistema de información Empresarial Mexicano del año **2016** (S.I.E.M.). (La presentación de la constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro).
- XII. Carta compromiso mediante el cual se obliga a presentar a más tardar 60 días después de la firma del contrato, el registro en el Sistema de información Empresarial Mexicano del año **2017**.
- XIII. Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, con vigencia hasta diciembre 2016.

- XIV.** Carta compromiso mediante la cual se obliga a que a más tardar 60 días después la firma del contrato respectivo, deberá presentar constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua y en caso de no ser así, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de la propuesta a que hace referencia el inciso B) del punto 9 de las presentes bases.
- XV.** Manifestación por escrito donde se indique no encontrarse en los supuestos establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, debidamente firmado (**Anexo 1**).
- XVI.** Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en la Ciudad de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga en relación a la presente licitación, debidamente firmada (**Anexo 2**).
- XVII.** Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la junta de aclaraciones y donde manifiesta sujetarse a los términos en dicha acta y en la presentes Bases (**Anexo 3**).
- XVIII.** Copia de las presentes Bases, firmadas en todas sus hojas en señal de conocimiento y aceptación.
- XIX.** Copia del Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta de Aclaraciones, la cual deberá ser firmada en todas sus hojas en señal de conocimiento y aceptación.
- XX.** Escrito en donde señale bajo protesta de decir verdad, que el suscrito se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y donde adquiere la obligación de responder de cualquier juicio laboral, civil, penal y/o administrativo que se genere con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios de la presente licitación (**Anexo 4**).
- XXI.** Especificaciones de los bienes y/o servicios ofrecidos, conforme lo establecido en el **Anexo 5** de estas Bases. El participante de conformidad con lo solicitado por la convocante, deberá presentarlo debidamente firmado.
- XXII.** Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o iniciativa privada que acredite razonablemente su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder al año **2015 - 2016** en caso de presentar copia simples de los contratos estos deberán presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico.
- XXIII.** Currículum del participante firmado por el representante legal.
- XXIV.** Incluir catálogos y fichas técnicas de los productos y servicios ofertados.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante y número de la licitación, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrar por la licitación siguiente:

- I. Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 6**, de estas Bases o en papel membretado del participante, respetando cuando menos su contenido y cotizando el importe de los bienes y/o servicios solicitados para la partida única, el cual deberá estar integrado por el precio unitario y fijo de los bienes en moneda nacional y debidamente firmado.
- II. La garantía de seriedad de su propuesta la cual deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se hayan formalizado el o los contratos correspondientemente.

10.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La convocante para efectuar la evaluación de la proposición, verificará que se cuente con al menos 3 (tres) propuestas para evaluar, así mismo que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se haya considerado en los precios los derechos, impuestos y tiempos de validez de la oferta.

Se analizarán en las propuestas que los bienes y/o servicios requeridos sean entregados en los lugares y plazos que la convocante solicite, que siempre serán en los edificios propios del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, con las descripciones requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no deseara reconocer las correcciones aritméticas, su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente, se calificarán como solventes, por lo tanto, solo esas serán consideradas para el análisis, desechándose los restantes.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La contratación de los servicios se hará por el total de la partida única, por lo que solo habrá un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas

por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y así mismo se tomará en cuenta la calidad del producto.

En relación al supuesto anterior si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del comité.

12. FIRMA DE CONTRATO:

Una vez notificado el fallo adjudicado correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días naturales a la de la notificación del fallo. El cual se llevará a cabo la firma en las instalaciones del Gimnasio Tricentenario, ubicadas en el Domicilio de la Avenida Homero, Número 330 de la Colonia Complejo Industria Chihuahua, mismo que será en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

13. ANTICIPO DE FORMA DE PAGO:

Para la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

Los pagos se harán de manera mensual, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los treinta días.

14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Los servicios motivo de la licitación deberán ser proporcionados a partir del día 01 del mes de Enero del año 2017 y hasta el día 31 del mes de Diciembre del año 2017, en las instalaciones de los Centros Deportivos Tricentenario, Alberca Niño Espino, Gimnasio Adaptado, Deportivo Sur y Deportivo Norte, a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física Deporte y Juventud. La Subdirección Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física Deporte y Juventud, será la encargada de vigilar que los servicios se proporcionen a su entera satisfacción de acuerdo con las presentes Bases.

15. MODIFICACIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación. Conforme a la ley de la materia, el convocante podrá bajar su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30 % de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes no exceda un 5 % a pactado originalmente.

16. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA:

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las Bases de esta licitación o incurra en violaciones a la ley de la materia.
- II. Si se comprueba que tiene acuerdos con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- III. Se encuentra dentro de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Si alguna de las propuestas es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física Deporte y Juventud, por quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatario.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los servicios se podrán aplicar penalidades, en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, a razón del **1% (uno por ciento)** diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente.

18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se cuente cuando menos con tres participantes presentes o cuando no se reúna por lo menos tres propuestas que cuantitativamente con los requisitos exigibles en las bases, o bien cuando los precios de los servicios que confirman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera de alcance del presupuesto base de la licitación.

Se considera que el precio no es aceptable cuando de la investigación de precios realizada, resulta que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

19. INCONFORMIDADES Y RECURSOS:

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Públicas del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

20. GENERALIDADES:

Lo no previsto en la convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación restringida, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física Deporte y Juventud de conformidad con la ley de la materia.

Estas Bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Cultura física, Deporte y Juventud, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua a los **21 días del mes de Diciembre del año 2016.**

**LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA,
DEPORTE Y JUVENTUD**